



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00959986- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la intimación cursada el 6 de octubre de 2023 a la Sra. Prof. BEATRIZ DEL CARMEN CASTILLO (Leg. 30.909) para iniciar el trámite jubilatorio, formulada por Resolución Rectoral N° RR-2023-2215-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2023 (orden 7, Pág. 2) la Prof. Castillo, docente del Colegio Nacional del Monserrat, rechaza la intimación fundamentando los motivos esgrimidos y que entiende corresponde considerar;

Que, analizado el reclamo y sobre la base de la exposición de motivos de la Resolución Rectoral N° RR-2024-1501-E-UNC-REC (orden 34), dictada con fecha 12 de agosto de 2024, se rechazó dicho reclamo administrativo y se ratificó en todos sus términos la citada RR-2023-2215-E-UNC-REC;

Que, notificada de la mencionada resolución denegatoria, la docente presenta la nota del orden 40 solicitando una prórroga de diez meses del plazo otorgado por la originaria RR-2023-2215-E-UNC-REC para el inicio de los trámites conducentes al otorgamiento del beneficio de la jubilación;

Que fundamenta su solicitud en el tiempo que precisó la Administración para resolver su reclamo administrativo, esto es a menos de dos meses del vencimiento del plazo concedido;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75403-E-UNC-DGAJ#SG (orden 43);

Por ello, y teniendo en cuenta que no puede cargarse a la docente con las consecuencias de la demora administrativa que insumió el dictado del acto administrativo en cuestión,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por diez (10) meses el plazo otorgado a la Sra. Prof. BEATRIZ DEL CARMEN CASTILLO (Leg. 30.909) mediante RR-2023-2215-E-UNC-REC para la realización del trámite jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2023-2215-E-UNC-REC, notifíquese a la interesada, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*